



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 6 reguladora de la tasa recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://camunas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Camuñas, a 11 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

Nº. I.-1304